



— COMISIÓN DE — DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

La Coordinación Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas, es responsable de la protección y del tratamiento al que serán sometidos los datos personales que se recaben con motivo del ejercicio de las atribuciones que le otorgan la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como, lo que prevé la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás normatividad que resulte aplicable.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 7 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como, 27, 79, 80 y 81 de su Reglamento Interno, se informa que, los datos personales proporcionados por la persona titular de los mismos serán tratados con las finalidades de:

- Integrar el anteproyecto de egresos.
- Integrar los expedientes personales.
- Llevar a cabo el proceso de reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y desarrollo del personal administrativo, de acuerdo con la estructura orgánica y normatividad aplicable.
- Llevar a cabo el proceso de remuneraciones, promociones y licencias, comisiones, transferencias, permisos con o sin goce de sueldo, incidencias, altas y bajas y demás movimientos del personal administrativo.
- Elaborar las nóminas y efectuar el pago.
- Aplicar las altas, bajas y, en su caso, las sanciones que procedan respecto del personal de la Comisión, por las causas establecidas en las disposiciones aplicables a la materia.
- Calcular los impuestos sobre nómina, sobre la renta y demás que correspondan y efectuar su pago respectivo.
- Calcular las cuotas y efectuar el entero ante IMSS, AFORE, Plan de Seguridad Social, INFONAVIT e ISSSTEZAC.
- Dirigir y resolver los asuntos del personal al servicio de la Comisión y los registros y movimientos del mismo.
- Proporcionar la información, datos o la cooperación que le sean requeridos por otras áreas de la Comisión, de acuerdo a las políticas establecidas al respecto, previo acuerdo de la Presidencia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral entre la persona servidora pública y este Sujeto Obligado.

Los datos personales consistentes en nombre, CURP, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal, domicilio particular y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante un proveedor o proveedora de certificación de comprobantes fiscales digitales, así como al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal.

De igual forma, los datos personales serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, AFORE, INFONAVIT e ISSSTEZAC, de ser el caso, con la finalidad de registrar e inscribir a la trabajadora y el trabajador, así como comunicar altas o bajas, modificaciones de salario y demás datos, entre otras cosas, sin que se requiera su consentimiento expreso, esto por ser una obligación de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, toda vez que constituye una obligación por el artículo 15 de la Ley del Seguro Social.

Ahora bien, se le informa que, al ingresar al servicio público, por única ocasión, se gestionará una cuenta bancaria ante Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., trámite que se realiza en el área de la Coordinación Administrativa, al momento que inicia la relación laboral, esto con la finalidad de crear su cuenta de nómina, a la cual se efectuarán las transferencias de dinero correspondientes al pago de sueldos, salarios y prestaciones.

Es importante hacer de su conocimiento que no se considera transferencias al intercambio o comunicación que exista respecto a los datos personales entre áreas o unidades administrativas adscritas a un mismo Responsable en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 3 fracción XXXII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

No obstante, la persona titular de los datos personales, puede en todo momento manifestar al sujeto obligado, su negativa al tratamiento de sus datos personales, y ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), para lo cual, si así se desea, puede utilizar el formato que este sujeto obligado, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, tiene a disposición en el apartado de Transparencia, en la dirección electrónica www.cdhezac.org.mx.

El presente Aviso de Privacidad en sus modalidades simplificado e integral se encuentran disponibles para consulta e impresión, en el apartado de Transparencia de este Sujeto Obligado, y se puede acceder a través de la página de internet en la dirección www.cdhezac.org.mx.

Fecha de última validación: 25 de mayo de 2026



Oficinas centrales
492 924 1437



Lada sin costo
800 624 27 27



Circuito Cerro del Gato S/N, Ciudad Gobierno,
Zacatecas, Zac., C.P. 98160



@CDHEZAC

<https://cdhezac.org.mx/>

comentarios@cdhezac.org.mx